

## REPENSAR EL MODO DE GOBERNAR LAS PARROQUIAS

*La situación actual de la Iglesia Católica nos invita a cuestionar su modo de gobierno, en particular a nivel de las comunidades parroquiales. Una mirada a la gestión de las organizaciones, asociada a la observación de diversas situaciones y a una reflexión teológica, puede ser útil para preguntarse si no convendría abandonar un modo de funcionamiento vertical en favor de la comunidad.*

“Repenser la gouvernance des paroisses”, *Études* (2021/2) 79-91

Dos textos del Derecho Canónico pueden servirnos de marco a la cuestión que queremos tratar:

“Para el poder de gobierno que, en la Iglesia, es verdaderamente de institución divina y todavía se llama poder de jurisdicción, están calificados, según las disposiciones de la ley, los que han recibido el orden sagrado.” (*Código de Derecho Canónico*, artículo 129, § 1)

“Están plenamente en comunión con la Iglesia católica en esta tierra los bautizados unidos en Cristo en la asamblea visible de esta Iglesia, por los lazos de la profesión de fe, de los sacramentos y del gobierno eclesástico.” (*Código de Derecho Canónico*, artículo 205)

La crisis sanitaria que atravesamos y los debates que suscita sobre la celebración de los sacramentos vuelven a plantear la cuestión de la gobernanza de las comunida-

des parroquiales. El derecho canónico insiste en el vínculo entre el poder de gobernar y la ordenación. Esto es, la capacidad de dirigir una comunidad está vinculada al sacramento recibido y no a las habilidades particulares de las personas elegidas. De hecho, el derecho canónico ha inmovilizado una situación al limitar el ejercicio de una función pastoral a una elección de vida: solo pueden gobernar (presidir) una comunidad parroquial los hombres célibes que hayan completado un ciclo de formación muy estandarizado. La ordenación sacerdotal se ha convertido en el equivalente a un diploma que abre el camino a determinadas funciones (como el diploma de magistratura para la función de magistrado, etc.).

Esta situación choca con una realidad sociológica: la disminución de las vocaciones sacerdotales diocesanas y la evolución de las mentalidades. Restringir el acceso